



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (367/2024)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID 456.113.-

VISTO

El dictamen de fecha 09 de Octubre del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID 456.113.-**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L. con RUC 80023172-4** para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID 456.113**

Que, la oferta presentada por la empresa unipersonal **ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L. con RUC 80023172-4** representada por el señor **RICARDO MARCELO PINEDA CORTESSI** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el **Objeto del Gasto 543 30 11** recursos **ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."-.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Menor Nacional "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID 456.113a la firma **ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L. con RUC 80023172-4** POR LA SUMA TOTAL de **GS. 54.800.000** (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

Art. 2°. DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del Llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. –


Abg. Carolina Otmedo
Secretaria General.


Sr. Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los VEINTE Y OCHO días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticuatro.-


Abg. Carolita Omedo
Secretaria General.


Sr. C. Amarilla P.
Intendente Municipal